

## Negociación bases OEP 2017

Tras la aprobación de la OEP 2017, hemos mantenido diversas reuniones (Recursos Humanos/Sindicatos) con el fin de establecer unos criterios generales para todas las futuras bases de oposición: consolidación de empleo, estabilización, libre y promoción interna (excepto policía local y extinción de incendios).

Una vez establecidos los citados criterios generales, la semana pasada se nos hizo llegar un borrador con las bases concretas de todos aquellos procesos selectivos que se van a llevar a cabo en el primer semestre del 2018:

- Consolidación: 5 plazas de Arquitecto/a y 8 plazas de Técnico/a de Administración General.
- Turno. Libre: 1 plaza de ATS/DUE, 1 plaza de Técnico/a Medio de Cultura, 2 plazas de Técnico/a Medio de Educación y Divulgación Ambiental y 7 plazas de Técnico/a Medio de Gestión.
- Promoción Interna: 2 plazas Diplomado/a en Trabajo Social, 3 plazas Ingeniero/a Técnico/a Industrial,, 2 plazas de Técnico/a Medio Educador, 3 plazas de Técnico/a Medio Gestión de Instalaciones Deportivas, 4 plazas de Técnico/a Medio de Gestión, 50 plazas de Administrativo/a, 10 plazas de auxiliar administrativo/a y 8 plazas de operario especialista.

Del resultado de la negociación, CCOO hace las siguientes consideraciones:

- La propuesta inicial de criterios generales, presentada por Recursos Humanos, era un documento muy trabajado al que nos permitieron realizar escasas aportaciones.
- Del documento presentado por CCOO han sido recogidas algunas de las propuestas como por ejemplo: aumentar el número de preguntas en el test, incrementar el valor de la experiencia en los plazas objeto de la convocatoria, así como incorporar en la fase de concurso el concepto de exámenes aprobados.
- Sin embargo no han sido tenidas en cuenta algunas de las cosas que para CCOO son importantes:
  - Han sido totalmente inflexibles en cuanto a poder aumentar hasta un 40% el valor de la fase de concurso, como ya se hace en otras administraciones.
  - No se ha admitido la propuesta de adecuar el temario de las convocatorias para cubrir plazas del grupo A subgrupos A1 y A2 al número mínimo de temas establecido en el RD 896/91 que establece 90 temas para el grupo/subgrupo A1 y 60 para el grupo/subgrupo A2.

A modo de conclusión queremos destacar que, aun cuando nos parece que se podría haber hecho un mayor esfuerzo por parte del Ayuntamiento en recoger propuestas sindicales que mejoraran las bases, lo importante es la voluntad del Ayuntamiento de ejecutar la OEP 2017, lo que CCOO viene reclamando y defendiendo, incluso en los Tribunales, desde el año 2006.